



# INFORME INDIVIDUAL

2018

Universidad Intercultural del Estado  
de Puebla

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018



## CONTENIDO

### 1. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

- 1.1 Criterios de selección.
- 1.2 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 1.3 Alcance.
- 1.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 2. Auditoría de Desempeño.

- 2.1 Criterios de selección.
- 2.2 Objetivo de la Auditoría de Desempeño.
- 2.3 Alcance.
- 2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

### 3. Resultados de la Fiscalización Superior.

- 3.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
  - Cuenta Pública.
  - Control Interno.
  - Presupuesto de Egresos.
  - Ingresos.
  - Egresos.
  - Obra Pública.
  - Deuda Pública y Disciplina Financiera.
  - Transparencia.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

#### 3.2 Auditoría de Desempeño.

- Análisis de congruencia de la planeación estratégica.
- Diseño de los Programas Presupuestarios.
- Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios.
- Revisión de recursos.
- Publicación de los programas e indicadores, perspectiva de género y mecanismos de control interno.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

### 4. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

- 4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- 4.2 Auditoría de Desempeño.

### 5. Dictamen.

### 6. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.

*"2020, Año de Venustiano Carranza"*

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

De conformidad con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, es la unidad de fiscalización, control y evaluación, dependiente del Congreso del Estado de Puebla, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; tiene como principal función la revisión de la Cuenta Pública del Estado y la correspondiente a cada Municipio, conforme a las disposiciones legales aplicables; cuyo objeto es determinar los resultados de la gestión financiera, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas.

La Auditoría Superior del Estado de Puebla reconoce la existencia de un nuevo entorno en la administración pública, por lo que esta Gestión Institucional (2019-2026), tiene como principal objetivo realizar su función bajo el siguiente lema; ***"Fiscalización con Respeto y Firmeza"***.

- **Fiscalización:** revisar, evaluar y dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos a través del control externo, con el propósito de analizar que la información financiera, presupuestal y programática cumpla con las disposiciones legales aplicables; así como detectar desviaciones, prevenir, mejorar y/o sancionar a los servidores públicos responsables.
- **Respeto:** realizar la fiscalización de la gestión gubernamental conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.
- **Firmeza:** desempeñar la función de fiscalización con autonomía, integridad y ética profesional con el propósito de garantizar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

De esta manera, en cumplimiento con las disposiciones legales realizamos la función de fiscalización superior con un enfoque orientado al logro de resultados, a través de la emisión de acciones preventivas o correctivas, que se traduzcan en mejorar la gestión gubernamental para beneficio de la sociedad.

En este sentido, el presente Informe Individual es el Informe del Resultado a que se refiere el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, correspondiente a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, con el propósito de comunicar la conclusión a la que llegó la Auditoría Superior del Estado de Puebla, derivado de la revisión a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos, así como la documentación e información remitida, los informes y dictámenes emitidos por el Auditor Externo Autorizado.

Por consiguiente, en observancia con la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, el Informe Individual se integra entre otros rubros, por los siguientes:

- Criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo aplicable.
- Resultados de la fiscalización efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que las Entidades Fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones hechas durante las revisiones.

Es importante mencionar que, para la revisión, fue imprescindible dotarse de mecanismos que permitieran efectuar una evaluación del gasto público y analizar que los indicadores proporcionen información sobre la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez alcanzada en la gestión de los recursos públicos por parte de la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, al interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla estamos comprometidos en mejorar el impacto de la fiscalización, por lo que implementamos nuevos procedimientos y herramientas de auditoría con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía resultados que permitan fortalecer la rendición de cuentas.

Por lo antes expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 116 fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 fracción XII, 4, 7, 8, 9 fracción III y 11, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción XVI y 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, 6, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, 4 fracciones II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XVII y XXI, 6, 30, 31, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XI, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; como resultado de la Fiscalización Superior efectuada, se entrega al H. Congreso del Estado por conducto de la Comisión General Inspector de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el presente **INFORME INDIVIDUAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.**

**Atentamente**

**Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 10 de noviembre de 2020.**

**C.P.C. Francisco José Romero Serrano  
Auditor Superior del Estado de Puebla**

## 1. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento es un proceso sistemático en el que de manera objetiva se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos se lleven a cabo de acuerdo a las disposiciones legales; además, que su manejo y registro financiero cumpla con la normativa aplicable.

Este apartado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento se integra de cuatro secciones en las que se describen: **Criterios de selección, Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento, Alcance, los Procedimientos de Auditoría Aplicados.**

### 1.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de tener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, cada auditoría se plantea e integra de tal manera que permite lograr una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes conforme al marco legal y normativo aplicable.

### 1.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, se procedió a fiscalizar la siguiente documentación:

- Los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla con la finalidad de verificar y emitir una opinión;
- El resultado de su Gestión Financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia de registro y contabilidad gubernamental;
- El apego a la legalidad de la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, a través de contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes, demás activos y recursos materiales, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas;
- Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; y en su caso, si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron, aplicaron y cumplieron con los compromisos en términos de las leyes y demás disposiciones aplicables;
- Las recomendaciones, acciones y provisiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones a que haya lugar de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

*"2020, Año de Venustiano Carranza"*

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Para cumplir con las finalidades señaladas, se llevó a cabo la auditoría conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, con el propósito de emitir un trabajo profesional sobre la razonabilidad de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública.

### 1.3 ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de la información contable, presupuestaria y programática; así como la documentación e información requerida y remitida, misma que se llevó a cabo en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través de procedimientos aplicables en las siguientes revisiones, empleadas en la Fiscalización Superior.

La Entidad Fiscalizada cuenta con diversas operaciones, por lo que, en la Fiscalización Superior se aplicó muestreo en las Auditorías:

#### Auditoría Financiera

La Auditoría Superior del Estado de Puebla, de conformidad con su Programa de Auditoría, realizó la revisión y fiscalización de los estados financieros y demás información siguiente:

- Estado de Actividades
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
- Endeudamiento Neto
- Intereses de la Deuda
- Gasto por Categoría Programática

El Programa de Auditoría consideró para su revisión los siguientes rubros:

#### Ingresos

De los ingresos se revisaron los registros, comprobación y justificación de los siguientes rubros:

- Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La revisión de los rubros citados anteriormente, se efectuó en forma selectiva en la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Conciliaciones Bancarias
- Estados de Cuenta Bancarios
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)
- Pólizas de Ingresos

## Egresos

De la aplicación del gasto efectuado, se revisaron los registros, comprobación y justificación del mismo, de los siguientes capítulos:

- Servicios Personales
- Materiales y Suministros
- Servicios Generales
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas
- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

De las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se fiscalizaron los capítulos citados; éstas se efectuaron en forma selectiva a la documentación comprobatoria y justificativa siguiente:

- Estados de Cuenta Bancarios
- Pólizas de Egresos
- Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)

Del universo seleccionado por \$47,924,217.03, la muestra auditada por \$26,107,809.64, se alcanzó una revisión del 54.48%.

## Auditoría de Cumplimiento

De la revisión realizada en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, se verificó que los registros, operaciones y emisión de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, cumplieron con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, con los Principios que rigen la Administración de los Recursos Públicos, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales, reglamentarios y administrativos correspondientes.

### 1.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos se realizaron conforme a las técnicas de auditoría que permitieron a esta Institución conocer las características generales de la Entidad Fiscalizada, así como verificar si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, se ajustaron a la legalidad y si no han causado daño o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o, en su caso, del patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

#### Cuenta Pública

Verificar si la Cuenta Pública, proporcionada por la Entidad Fiscalizada en los términos que marca la normatividad correspondiente, se encuentra aprobada por su Órgano de Gobierno y no contenga diferencias aritméticas en los Estados Financieros presentados.



## Control Interno

Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un Sistema de Control Interno efectivo que aporte elementos que promuevan la consecución de los objetivos institucionales, que minimicen los riesgos y consoliden los procesos de rendición de cuentas y transparencia gubernamental.

## Presupuesto de Egresos

Verificar que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en principios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

## Ingresos

Verificar el importe de los ingresos y otros beneficios de la Entidad Fiscalizada provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, en su caso, estableciendo los documentos y/o mecanismos con los cuales se registrarán o controlarán los momentos contables de los ingresos.

## Egresos

Realizar una selección de los conceptos erogados de los recursos, con base al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el CONAC, existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales; así como la documentación que compruebe y justifique que el gasto cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes Estados Financieros generados.

## Obra Pública

Revisar el importe destinado a la Construcción, Conservación de obras y Acciones en general que tengan por objeto instalar, ampliar, adecuar, remodelar y mantener, en su caso.

## Deuda Pública y Disciplina Financiera

Verificar que las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de Deuda Pública interna, derivada de la contratación de empréstitos, cumplan con la normatividad aplicable, en su caso.

## Transparencia

Verificar selectivamente la información financiera en materia de Transparencia.

## 2. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

El apartado de Auditoría de Desempeño, se integra de cuatro secciones en las que se describen: los criterios de selección, el objetivo de la Auditoría de Desempeño, el alcance y los procedimientos de auditoría aplicados.



## 2.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integran el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2018, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

Los criterios utilizados contienen los objetivos y el tipo de auditoría; asimismo, se obtienen de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinar los hallazgos de la revisión y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría.

En este sentido, la auditoría se plantea e integra de tal manera que permite obtener una seguridad razonable de que el objetivo y alcance cumplieron con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

## 2.2 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; para comprobar que: en la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez; se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados; se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto; aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la existencia de mecanismos de control interno.

## 2.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios son la herramienta técnica que organiza en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la Universidad Intercultural del Estado de Puebla se verificó: la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2018, con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR); el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; el registro de los recursos asignados; la publicación de la información relacionada con los planes y programas; los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; así como, la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas.

## 2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

### Análisis de congruencia de la planeación estratégica

Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.

### Diseño de los Programas Presupuestarios

Revisar que: en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); las Actividades sean las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios; los Componentes sean los necesarios y suficientes

para el logro del Propósito, que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin); y los indicadores establecidos permitan conocer el cumplimiento de los objetivos.

### Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.

### Revisión de recursos

Verificar las metas de gasto, así como el registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, para el cumplimiento de sus objetivos.

### Publicación de los programas e indicadores, perspectiva de género y mecanismos de control interno

Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

## 3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

### 3.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

#### Cuenta Pública

**Elemento(s) de Revisión:** Cuentas bancarias.

**Documentación Soporte:** Auxiliares de cuentas de Bancos, Caja.

#### Descripción de la(s) Observación(es):

Se requiere la Cancelación de las Cuentas por parte de los Bancos saldo en ceros:

1112-1-011, 1112-1-017, 1112-1-019, 1112-1-024, 1112-1-025, 1112-1-027, 1112-1-029, 1112-1-034, 112-1-036, 1112-1-037, los arqueos de caja realizados al 31 de diciembre de 2018, anexos 10 y 10A debidamente requisitados.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada referente a la cancelación de cuentas bancarias sin movimientos, arqueos de caja efectuados durante el ejercicio 2018 y anexos 10 y 10A.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; Manual de Contabilidad Gubernamental, "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Control Interno**

Se verificó el Informe sobre el Estudio y Evaluación de Control Interno por el auditor externo de la Entidad Fiscalizada, quien no determinó observaciones al mismo.

**Presupuesto de Egresos**

Se verificó que la Entidad Fiscalizada haya ejercido el Presupuesto de Egresos con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.

**Ingresos**

**Elemento(s) de Revisión:** Ingresos y Otros Beneficios.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$46,086,974.05 Corresponde al saldo que presenta la cuenta, Ingresos y Otros Beneficios, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Ingresos y Otros Beneficios, auxiliar de cuentas, papel de trabajo, comprobantes fiscales digitales por Internet en formato PDF y XML, Estados de cuenta bancarios, pólizas de registro contables y/o presupuestarias, oficios de solicitud de pago, oficios de autorización presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

## Egresos

**Elemento(s) de Revisión:** Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$8,008,882.91 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2018, de la subcuenta Sueldo Base al Personal de Confianza según balanzas de comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, auxiliares de cuentas, tabuladores desglosados, acta de su órgano de gobierno, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, cheques y transferencias electrónicas, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, auxiliares de cuentas.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, fracción I, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Remuneraciones Adicionales y Especiales.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$1,503,244.94 Corresponde al cargo que presenta el mes de diciembre 2018 de la subcuenta Gratificación de Fin de Año según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Remuneraciones Adicionales y Especiales, auxiliar de cuentas, tabuladores desglosados, acta de su órgano de gobierno, CFDI en formato PDF y XML, notificación banca en línea, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, auxiliares de cuentas.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Seguridad Social.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de mayo, julio, agosto, septiembre, noviembre, diciembre de 2018.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$2,011,633.96 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de mayo, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de la subcuenta Aportaciones de Seguridad Social, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Seguridad Social, auxiliares de cuentas, CFDI en formato PDF y XML, interbancaria banca en línea, reporte de pago, traspasos interbancarios, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, auxiliares de cuentas.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de mayo, septiembre de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$159,260.61 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de mayo y septiembre 2018 de la subcuenta Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, auxiliares de cuentas, requisiciones de materiales y/o servicios, CFDI en formato PDF y XML, traspasos a otros bancos, traspasos a terceros, evidencia de recepción de los bienes adquiridos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, contratos, órdenes de pago, reportes fotográficos, oficios de comisión, cotizaciones.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 4, fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de mayo de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$217,212.74 Corresponde al cargo que presenta el mes de mayo 2018 la subcuenta Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, auxiliar de cuentas, requisiciones de materiales

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

y/o servicios, CFDI en formato PDF y XML, traspasos a otros bancos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, reportes fotográficos, cotizaciones, entrega de material, órdenes de pago, contratos de prestación de servicios.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de mayo de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$179,204.27 Corresponde al cargo que presenta el mes de mayo 2018 de la subcuenta Material de Limpieza, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, auxiliar de cuentas, requisición de materiales y/o servicios, CFDI en formato PDF y XML, traspaso a otros bancos, póliza que refleja el registro contable y presupuestal, reportes fotográficos, cotización, entrega de material, orden de pago, contrato.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Alimentos y Utensilios.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de agosto y diciembre de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$149,466.32 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses agosto y diciembre 2018 de la subcuenta Productos Alimenticios para Personas, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Productos Alimenticios para Personas, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$111,520.25, quedando un importe pendiente de \$37,946.07, debido a que no remitió documentación comprobatoria, de la



"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

póliza D00425 del mes agosto 2018, pólizas. D00648, C02118, D00650, D00651, D00613, C01945, C02007, C02010, C02018, D00635, C02142, C02197, D00725, C02218, C02219 del mes de diciembre 2018.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-01 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$37,946.07 (Treinta y siete mil novecientos cuarenta y seis pesos 07/100 M. N.) Corresponde a la póliza D00425 del mes de agosto 2018, pólizas D00648, C02118, D00650, D00651, D00613, C01945, C02007, C02010, C02018, D00635, C02142, C02197, D00725, C02218, C02219 del mes de diciembre 2018, por incumplimiento a los artículos 33 fracciones II, XI, XII y XIII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de agosto 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$250,590.89 Corresponde al cargo que presenta el mes de agosto 2018 de la subcuenta Material Eléctrico y Electrónico, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Material Eléctrico y Electrónico, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$225,531.80, quedando un importe pendiente de \$25,059.09 debido a que no remitió la fianza de cumplimiento.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**0138-18-90/99-E-SA-01 Solicitud de Aclaración:**

Comprobar y justificar un monto de \$25,059.09 (Veinticinco mil cincuenta y nueve pesos 09/100 M.N.) Corresponde al contrato de prestación de servicios clausula Décima de la Garantía de Cumplimiento de la subcuenta Material Eléctrico y Electrónico, por incumplimiento a los artículos 52 fracción III y 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; fracción I letra b); 62, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18,



"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de marzo 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$77,999.79 Corresponde al cargo que presenta el mes de marzo 2018 de la subcuenta Artículos Metálicos para la Construcción, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Artículos Metálicos para la Construcción, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$24,586.40, quedando un importe pendiente de \$53,413.39 debido a que no remitió la fianza de cumplimiento.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**0138-18-90/99-E-SA-02 Solicitud de Aclaración:**

Comprobar y justificar un monto de \$53,413.39 (Cincuenta y tres mil cuatrocientos trece pesos 39/100 M.N.) Corresponde al contrato de prestación de servicios cláusula Décima de la Garantía de Cumplimiento de la subcuenta Artículos Metálicos para la Construcción, por incumplimiento a los artículos 52 fracción III y 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; fracción I letra b); 62, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de septiembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$349,681.67 Corresponde al cargo que presenta el mes de septiembre 2018 de la subcuenta Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria y justificativa del rubro Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, auxiliar de cuentas, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación, órdenes de pago, requisiciones de materiales y/o servicios, evidencias fotográficas.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de mayo, diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$646,424.94 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de mayo y diciembre 2018 de la subcuenta Vestuario y Uniformes, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria y justificativa del rubro Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, auxiliares de cuentas, CFDI en formato PDF y XML, evidencias del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, procesos de adjudicación, órdenes de pago, requisiciones de materiales y/o servicios, evidencias fotográficas, cotizaciones, hoja de viáticos, lista de integrantes, acta entrega-recepción.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de marzo y noviembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$135,494.06 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de marzo y noviembre 2018 de la subcuenta Refacciones y Accesorios Menores de Edificios, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria y justificativa del rubro Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, auxiliares de cuentas, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación, contratos, requisiciones de materiales y/o servicios, órdenes de pago, resguardos, evidencias fotográficas, acta entrega-recepción, cotizaciones.

Por lo que solventa la observación.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de julio y octubre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$161,206.70 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de julio y octubre 2018, de la subcuenta Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria y justificativa del rubro Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, auxiliares de cuentas, requisiciones de materiales y/o servicios, órdenes de pago, CFDI en formato PDF y XML, evidencias del pago, procesos de adjudicación, contratos, resguardos, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, evidencias fotográficas, acta entrega-recepción, cotizaciones.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de septiembre, octubre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$398,012.83 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de septiembre y octubre 2018, de la subcuenta Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria y justificativa del rubro Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, auxiliares de cuentas, requisiciones de materiales y/o servicios, órdenes de pago, CFDI en formato PDF y XML, evidencias del pago, proceso de adjudicación, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, evidencias fotográficas, estado de cuenta, nota de remisión, bitácoras de refacciones de vehículos oficiales.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de mayo 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$229,663.02 Corresponde al cargo que presenta el mes de mayo 2018, la subcuenta Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria y justificativa del rubro Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, auxiliar de cuentas, requisición de materiales y/o servicios, orden de pago, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, póliza que refleja el registro contable y presupuestal, memoria descriptiva, contrato.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 4, fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2, fracción I, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Básicos.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de septiembre, octubre y noviembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$262,560.00 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de septiembre, octubre y noviembre 2018, de la subcuenta Energía Eléctrica, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Básicos, auxiliares de cuentas, evidencia del pago, CFDI en formato PDF y XML, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Básicos.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de mayo y diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$140,850.81 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de mayo y diciembre 2018, de la subcuenta Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Básicos, auxiliares de cuentas, evidencia del pago, CFDI en formato PDF y XML, proceso de adjudicación, Pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, requisiciones de materiales y/o servicios, contrato de prestación de servicios.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 4, fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2, fracción I, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios de Arrendamiento.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de agosto, diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$639,973.44 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de agosto y diciembre 2018 de la subcuenta Arrendamiento de Activos Intangibles, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Arrendamiento de Activos Intangibles, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$553,973.35, quedando un importe pendiente de \$86,000.09, debido a que no remitió el proceso de adjudicación, de la póliza C02206, por concepto de pago de licencias ESET AMART SECURITY, consorcio industrial MC WALL, S. A. de C. V.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-02 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$86,000.09, (Ochenta y seis mil pesos 09/100 M. N.) Corresponde a la póliza C02206, por incumplimiento a los artículos, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.



"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de septiembre, diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$180,000.00 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de septiembre y diciembre 2018 de la subcuenta Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$80,000.00, quedando un importe pendiente de \$100,000.00, debido a que por los servicios de catalogación, clasificación, proceso físico y acomodo topográfico no remitió el proceso de adjudicación, y póliza C01490, que refleje el registro contable y presupuestal.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-03 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$100,000.00, (Cien mil pesos 00/100 M. N.) Corresponde a los servicios de catalogación, clasificación, proceso físico y acomodo topográfico y póliza C01490, por incumplimiento a los artículos, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículos 33 fracciones II, XI y XII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c), V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de abril, noviembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$295,949.14 Corresponde a la suma de los cargos s que presentan los meses de abril y noviembre 2018 de la subcuenta Servicios de Capacitación, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, auxiliares de cuentas, evidencia del pago, CFDI en formato PDF y XML,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, requisiciones de materiales y/o servicios, evidencia fotográfica, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$130,431.19 Corresponde al cargo que presenta el mes de diciembre 2018 de la subcuenta Servicios de Apoyo Administrativo, Fotocopiado e Impresión, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, auxiliar de cuentas, evidencia del pago, CFDI en formato PDF y XML, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, requisiciones de materiales y/o servicios, oficios de comisión, hojas de viáticos, recibos de dinero, cotizaciones, cuadros comparativos.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de mayo, agosto, noviembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$607,530.00 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de mayo, agosto y noviembre 2018 de la subcuenta Servicios de Vigilancia, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios, auxiliares de cuentas, requisiciones de materiales y/o servicios, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia.



Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$1,042,886.13 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2018 de la subcuenta Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$731,578.73, quedando un importe pendiente de \$311,307.40, debido a que no remitió la documentación comprobatoria de la póliza C01177 del mes de agosto por \$66,930.00, de septiembre por \$70,467.28, pólizas C01359, C01360, C01379, C01408, C01409, C01412, C01413, C01470, C01453, C01454, C01455, de octubre \$47,398.37 pólizas C01687, C01531, C01559, C01662, C01688, C01692, de diciembre por \$126,511.75 pólizas C01965, C01966, C01967, C01968, C01969, C01970, C01971, C01972, C01973, C01974, C01975, C01997, C02002, C01964, C02126, C02127, C02128.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-04 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$311,307.40, (Trescientos once mil trescientos siete pesos 40/100 M. N.) Corresponde a que no remitió documentación comprobatoria, por incumplimiento a los artículos 33 fracciones II, XI, XII y XIII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c), V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación diciembre de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$91,011.54 Corresponde al cargo que presenta el mes de diciembre 2018 de la subcuenta Servicios Financieros y Bancarios, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, auxiliar de cuentas, CFDI en formato PDF y XML, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, estados de cuenta.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de octubre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$127,574.77 Corresponde al cargo que presenta el mes de octubre 2018 de la subcuenta Seguro de Bienes Patrimoniales, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, auxiliar de cuentas, requisiciones de materiales y/o servicios, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, pólizas de seguros para autos, cuadros comparativos, proceso de adjudicación.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 4, fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2, fracción I, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de abril 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$278,000.00 Corresponde al cargo que presenta el mes de abril 2018 de la subcuenta Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia al suministro e instalación de una palapa para el comedor de la cual no remitió el acta entrega-recepción subcuenta Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, presentó la documentación comprobatoria y justificativa en forma parcial por lo que persiste un importe de \$278,000.00, debido a que no remitió el acta entrega-recepción de los trabajos realizados.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-05 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambas a la Hacienda Pública por un monto de \$278,000.00 (Doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) Corresponde al suministro e instalación de una palapa para el comedor de la cual no remitió el acta entrega-recepción, por incumplimiento a los Artículos 74, 80 y 85 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla; y 124 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de octubre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$95,595.60 Corresponde al cargo que presenta el mes de octubre 2018, en la subcuenta Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, auxiliar de cuentas, requisición de materiales y/o servicio, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, cotización, proceso de adjudicación, cuadro comparativo, contrato, evidencia fotográfica.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18,

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de octubre y diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$145,024.76 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de octubre y diciembre 2018, de la subcuenta Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$133,624.76, quedando un importe pendiente de \$11,400.00, debido a que no remitió requisiciones de mantenimiento, CFDI en formato PDF y XML por los artículos adquiridos o del servicio contratado, bitácoras de mantenimiento del equipo de transporte, póliza que reflejen el registro contable y presupuestal, proceso de adjudicación, de las pólizas C02130 por \$7,540.00 y C02163 por \$3,860.00.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-06 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$11,400.00, (Once mil cuatrocientos pesos 40/100 M. N.) Corresponde a las pólizas C02130 por \$7,540.00 y C02163 por \$3,860.00 por incumplimiento a los artículos 33 fracciones II, XI, XII y XIII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c), V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios de Traslado y Viáticos.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$301,037.08 Corresponde al cargo que presenta el mes de diciembre 2018, de la subcuenta Viáticos en el País, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Viáticos en el País, presentó la documentación comprobatoria, en forma parcial por lo que solventa un importe de \$35,080.14, quedando un importe pendiente de \$265,956.94, debido a que no remitió oficio de comisión, solicitud de viáticos, CFDI en formato PDF y XML por los gastos erogados durante la comisión, evidencia del pago (efectivo, cheque o transferencia electrónica a nombre o la cuenta bancaria del comisionado), evidencia del reintegro del dinero que no fue usado durante la comisión, escrito de los resultados obtenidos o las actividades realizadas durante la comisión, pólizas que reflejen el registro contable y presupuestal.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-07 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$265,956.94, (Doscientos sesenta y cinco mil novecientos cincuenta y seis pesos 94/100 M. N.) Corresponde al importe que presenta la subcuenta Viáticos en el País, por incumplimiento a los artículos 33 fracciones II, XI, XII y XIII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Servicios Oficiales.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$176,097.86 Corresponde al cargo que presenta el mes de diciembre 2018 de la subcuenta Congresos y Convenciones, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Congresos y Convenciones, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$110,682.66, quedando un importe pendiente de \$65,415.20, debido a que no remitió el proceso de adjudicación, de la póliza C02155, y póliza D00728, documentación comprobatoria.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-08 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$65,415.20, (Sesenta y cinco mil cuatrocientos quince pesos 20/100 M. N.) Corresponde a los cargos de la subcuenta Congresos y Convenciones de las pólizas C02155 y D00728, por incumplimiento a los artículos, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110



"2020, Año de Venustiano Carranza"

**2018**

**Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, artículos 33 fracciones II, XI y XII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c), V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Otros Servicios Generales.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de octubre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$175,630.93 Corresponde al cargo que presenta el mes de octubre 2018 de la subcuenta Otros Servicios Generales, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Otros Servicios Generales, auxiliar de cuentas, CFDI en formato PDF y XML, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, requisiciones de materiales y/o servicios, pólizas de seguros de vida.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Elemento(s) de Revisión:** Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación de enero 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$3,150,303.39 Corresponde al cargo que presenta el mes de enero 2018 de la subcuenta Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras, según Balanza de Comprobación.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, auxiliar de cuentas, oficios de reintegros, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, acta de sesión del comité.

Por lo que solventa la observación.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Ayudas Sociales.

**Documentación Soporte:** Balanzas de Comprobación de mayo y diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$942,924.17 Corresponde a la suma de los cargos que presentan los meses de mayo y diciembre 2018 de la subcuenta Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación, según Balanzas de Comprobación.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la subcuenta Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$791,504.30, quedando un importe pendiente de \$151,419.87, debido a que no remitió solicitudes de apoyo, autorización del área correspondiente con (nombre del beneficiado, Institución beneficiada, RFC de la Institución beneficiada, programa o convenio, monto, servicio, artículo o material entregado), evidencia de la entrega del apoyo (efectivo o cheque), póliza que refleje el registro contable y presupuestal, de la póliza C00633 del mes de mayo, movilidad estudiantil a Canadá por \$56,187.81. Del mes de diciembre póliza C02232, cambio a dólares canadienses por \$95,232.06, del mes de diciembre.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-09 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$151,419.87, (Ciento cincuenta y un mil cuatrocientos diecinueve pesos 87/100 M. N.) Corresponde a las pólizas C00633 y C02232, por incumplimiento a los artículos 33 fracciones II, XI, XII y XIII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Bienes muebles, inmuebles e intangibles

**Documentación Soporte:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$1,106,419.93 Corresponde al saldo (devengado) de la cuenta Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo adquiridos del 01/ene./18 al 31/dic./2018, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto.



"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la cuenta Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$848,404.94, quedando un importe pendiente de \$258,014.99, debido a que no remitió el proceso de adjudicación por la compra de teléfonos y respaldos con un monto de \$171,569.99 según póliza C01903, y por la adquisición de cámaras de seguridad por un importe de \$86,445.00 según póliza C01904.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-10 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$258,014.99, (Doscientos cincuenta y ocho mil catorce pesos 99/100 M. N.) Corresponde a las pólizas C01903 y C01904, por incumplimiento a los artículos, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

**Documentación Soporte:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$1,740,029.25 Corresponde al saldo (devengado) de la cuenta Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio Adquiridos del 01/ene./18 al 31/dic./2018, según Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la cuenta Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$1,640,634.08, quedando un importe pendiente de \$99,395.17, debido a que no remitió el proceso de adjudicación por la compra equipo de laboratorio, según póliza C01631.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-11 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$99,395.17, (Noventa y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 17/100 M. N.) Corresponde a la póliza C01631, por incumplimiento a los artículos, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 99, fracción III, 100, fracción III, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos; 3, 4, fracción XV, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2 fracción I, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 31, fracción II, y 33, fracción IV de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Bancos / Tesorería.

**Documentación Soporte:** Conciliaciones bancarias de diciembre 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$394,038.70 corresponde a la suma de los cheques en circulación de las cuentas Nos. 0110041343, 0111371304, 0111371487, 0112253143, 0112253240, según conciliaciones bancarias del mes diciembre de 2018.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Bancos / Tesorería, evidencia del pago, pólizas que reflejan el registro contable y presupuestal, estados de cuenta bancarios.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Cuentas por cobrar.

**Documentación Soporte:** Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$161,006.81 Corresponde al importe que presenta el rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes según Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia al rubro Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes, presentó la documentación en forma parcial por lo que solventa un importe de \$94,927.49. quedando un importe pendiente de \$66,079.32, debido a que no remitió concentrado analítico de las subcuentas que integran el rubro, las gestiones de cobro legales realizadas y en su caso, de la denuncia presentada ante la autoridad competente e informar de su seguimiento y recuperación, el Acuerdo de su Órgano de Gobierno y la normatividad que especifique y autorice que se pueden otorgar préstamos al personal que labora en el ente y/o a terceros, el importe máximo que se puede otorgar y las condiciones de pago, la política establecida por la Entidad Fiscalizada, reintegro de los gastos no comprobados, documentación comprobatoria que soporte el saldo, la póliza de registro contable y/o presupuestaria de las subcuentas 1123-2038, 1123-2-056, 1123-2-066, 1123-2-085, 1123-2-092, 1123-2-102, 1123-2-107, 1123-2-127, 1123-2-130, 1123-2-131, 1123-2-14.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-12 Pliego de Observaciones:**

Un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda pública por un monto de \$66,079.32 (Sesenta y seis mil setenta y nueve pesos 32/100 M. N.) Corresponde a las subcuentas 1123-2038, 1123-2-056, 1123-2-066, 1123-2-085, 1123-2-092, 1123-2-102, 1123-2-107, 1123-2-127, 1123-2-130, 1123-2-131, 1123-2-1, por incumplimiento a los artículos 33 fracciones II, XI y XII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c), V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Cuentas por cobrar.

**Documentación Soporte:** Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$9,086.00 Corresponde al importe que presenta el rubro de Derechos a Recibir Bienes o Servicios, según Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Cuentas por cobrar, auxiliar de cuentas, póliza que refleja el registro, depósito.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Inversiones.

**Documentación Soporte:** Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$1,730,273.28 corresponde al saldo de la cuenta, Inversiones Financieras a Largo Plazo según Estado de Situación Financiera, estados de cuenta, conciliaciones bancarias de inversiones a nombre de la entidad fiscalizada, los rendimientos generados por dicha inversión.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Inversiones, estados de cuenta, conciliaciones bancarias de inversiones, rendimientos generados.

Por lo que solventa la observación.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Depreciación.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación, Estado de Actividades.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$6,637,859.09 Corresponde a la suma total de la Depreciación acumulada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, según Balanza de Comprobación y Estado de Actividades.

**Resultado:**

De la revisión realizada a la documentación comprobatoria y justificativa remitida en su contestación a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en referencia a la depreciación del ejercicio, persiste un importe de \$6,637,859.09, debido a que no remitió cuadro de depreciaciones y amortizaciones que sirvió de base para el cálculo, las pólizas de registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles y activos intangibles de acuerdo a los lineamientos emitidos por el CONAC.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite la siguiente:

**0138-18-90/99-E-PO-03 Solicitud de Aclaración:**

Comprobar y justificar el importe de \$6,637,859.09, (Seis millones seiscientos treinta y siete mil, ochocientos cincuenta y nueve pesos 09/100 M. N.) Corresponde a la depreciación del ejercicio según Estado de Actividades, por incumplimiento a los artículos 33 fracciones I, XI, XII y XIII; 54 fracciones IV, Incisos a), b), c), y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Elemento(s) de Revisión:** Pasivos.

**Documentación Soporte:** Balanza de Comprobación.

**Descripción de la(s) Observación(es):**

Por \$519,698.54 Corresponde al saldo de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, según Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre 2018.

**Resultado:**

La Entidad Fiscalizada remitió la documentación comprobatoria solicitada del rubro Pasivos, Evidencia del pago, pólizas de registros contables y/o presupuestarias.

Por lo que solventa la observación.

**Fundamento Legal Aplicable:**

Artículos 2, 3, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 35, 36, 37, fracción II, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 51, 52 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; "Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental"; "Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental"; "Clasificadores Presupuestarios"; Guías y Manuales que emite la Autoridad Fiscalizadora; 2, 4 fracciones II, VII, VIII, XII, XIII, XIV, XX y XXI, 6, 7, 9, 30, 31, fracción III, inciso d), 33 fracciones XXIII y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

**Obra Pública**

La Entidad Fiscalizada no registró ni ejecutó obra pública.

**Deuda Pública y Disciplina Financiera**

La Entidad Fiscalizada no contrató ni registró deuda pública.

**Transparencia**

Se verificó que haya publicado la información en materia de transparencia.

**Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada**

En el transcurso de la auditoría y de manera previa a la elaboración del presente Informe Individual, la Entidad Fiscalizada mediante oficio No. UIEP/R/0313/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, entregó a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, la información y documentación comprobatoria respectiva, con el propósito de justificar y aclarar los resultados finales y observaciones preliminares.

No obstante, lo anterior, se advierte que la referida información y documentación no fue suficiente para atender la totalidad de los resultados finales y observaciones preliminares, por lo que aun quedaron algunas pendientes de atender, las cuales se puntualizan en este apartado y se reflejan en el numeral 4.1 de este Informe.

**3.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO**

**Análisis de congruencia de la planeación estratégica**

El artículo 5 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que "los programas que realicen las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal, se sujetarán a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo".

El artículo 22 señala, que los planes y programas que se elaboren deberán someterse a un análisis de congruencia, para asegurar que los objetivos, metas y estrategias conduzcan al desarrollo integral y equilibrado del estado.

El Manual de Programación 2018 emitido por la Secretaría de Finanzas y Administración, señala que los Programas Presupuestarios son un conjunto de acciones específicas de la administración encaminadas a resolver un problema de carácter público. Además, que la MML, es el instrumento aplicado para su diseño, una herramienta de análisis que permite realizar una planeación estratégica basada en la alineación de objetivos,

variables e indicadores para evaluar resultados. La estructura y aplicación de esta metodología permite relacionar los Programas Presupuestarios con el Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior, se verificó que, el objetivo estratégico a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios "Promoción y Atención de la Educación Superior con respecto a la Diversidad Cultural", "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" y "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" guarden congruencia con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018, para identificar su contribución al cumplimiento del objetivo de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 1**  
**Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED**

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2018	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2018	
Eje 1: Igualdad de oportunidades.	<b>"Promoción y Atención de la Educación Superior con respecto a la Diversidad Cultural"</b>	
<b>Objetivo General</b>	<b>Objetivo a nivel Fin</b>	<b>Indicador de Fin</b>
Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos, y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.	Contribuir al aumento de la cobertura en educación superior mediante la oferta de programas educativos de formación profesional con enfoque intercultural que impulsen el desarrollo socioeconómico regional con equidad y respeto a la diversidad cultural.	Cobertura superior incluye posgrado (19-24 años).
	<b>"Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa"</b>	
	<b>Objetivo a nivel Fin</b>	<b>Objetivo a nivel Fin</b>
	Contribuir a desarrollar el potencial humano de los mexicanos de educación de calidad, que impulse el desarrollo socioeconómico regional con equidad y respeto a la diversidad cultural.	Cobertura superior incluye posgrado (19-24 años).
	<b>"Programa para el Desarrollo Profesional Docente"</b>	
	<b>Objetivo a nivel Fin</b>	<b>Objetivo a nivel Fin</b>
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente.	

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2018 proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.



## Resultado:

Los objetivos estratégicos a nivel de Fin, guardan congruencia con el objetivo establecido en el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018 "Igualdad de oportunidades".

## Diseño de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2018 establece, que la MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.

Asimismo, el Manual establece que la MIR registra de forma resumida información sobre un programa; el "Fin", es la razón para realizar el programa; el "Propósito", es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los "Componentes", son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las "Actividades", son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración de los Programas Presupuestarios se consideró lo establecido en la MML: que las Actividades son la necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa, que los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuya de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que, en el diseño de los Programas Presupuestarios se cumple con los elementos de la MIR, así como los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior se presenta en las siguientes tablas:

**Tabla 2**  
**Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2018**

PP: "Promoción y Atención de la Educación Superior con respecto a la Diversidad Cultural"			
Presupuesto aprobado: \$33,730,927.00			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir al aumento de la cobertura en educación superior mediante la oferta de programas educativos de formación profesional con enfoque intercultural que impulsen el desarrollo socioeconómico regional con equidad y respeto a la diversidad cultural.	Cobertura superior incluye posgrado (19-24 años).	Porcentaje de alumnos de 18 y más años que ingresa al nivel superior	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Las personas de ascendencia indígena que ingresan a los programas educativos de la	Número total de matrícula asegurada en el ciclo escolar.	Número de alumnos de ascendencia indígena matriculados en los programas educativos	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras



Universidad Intercultural del Estado de Puebla, reciben servicios educativos con enfoque intercultural en el nivel superior.	<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
	<b>Dimensión</b>	Eficacia
	<b>Unidad de medida</b>	Persona

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso, realizada.	Número de estudiantes de nuevo ingreso que reciben inducción.	Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en el ciclo escolar	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	481

**Actividades**

1. Aplicar 4 eventos de integración para estudiantes de nuevo ingreso hablantes de lenguas mexicanas.
2. Realizar 6 cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso.
3. Implementar 8 estrategias de difusión y proyección de la oferta educativa.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo efectuado.	Porcentaje de personal directivo, académico y administrativo actualizado y capacitado en el ciclo escolar.	(Número de personal capacitado/Número total de personal directivo, académico y administrativo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	93.75%

**Actividades**

1. Operar 2 sistemas de gestión de la calidad.
2. Desarrollar 6 cursos de capacitación integral para la profesionalización de la función directiva, docente y administrativa.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Modelo de vinculación social universitario fortalecido.	Porcentaje de personal académico que desarrolla investigación y trabajos de vinculación durante el ciclo escolar.	(Número de docentes que desarrollan y participan en trabajos de investigación/Número total de docentes de la Universidad Intercultural del estado de Puebla)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	52.28%

**Actividades**

1. Desarrollar 4 proyectos de investigación que fortalezcan el posicionamiento de la universidad.
2. Desarrollar 30 actividades de vinculación universitaria con los sectores académicos, productivos, organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan el posicionamiento de la Universidad.
3. Desarrollar 50 incorporaciones de estudiantes al servicio social a instituciones en el sector productivo y social.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
4. Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada.	Porcentaje de estudiantes participantes en actividades de formación integral.	(Número de estudiantes que participan en las actividades de formación integral/Total de estudiantes matriculados en el ciclo escolar)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje
		<b>Meta programada</b>	60.05%

Actividades
1. Desarrollar 15 actividades académicas de investigación y de vinculación para fortalecimiento a la formación integral del estudiante.
2. Participar en 8 actividades de emprendedurismo.
3. Realizar 5 conmemoraciones de actividades socioculturales.
4. Desarrollar 30 proyectos de vinculación comunitaria.
5. Participar en 2 ferias de ciencia y tecnología.
6. Realizar 3 encuentros deportivos y culturales con estudiantes de universidades y de la sociedad civil.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
5. Promoción y difusión en temas de equidad de género en la zona de influencia inmediata implementada.	Porcentaje de población atendida en temas de equidad de género.	(Número de docentes participantes/Total de docentes que laboran en la institución)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Porcentaje
		Meta programada	68.18%

Actividades
1. Realizar 2 talleres que apoyen la formación en equidad de género dentro de la UIEP.
2. Producir 2 medios audiovisuales con temática igualdad y equidad de género con difusión en la comunidad universitaria y redes sociales.
3. Producir 4 folletos distintos en el tema de equidad de género para su difusión en la zona de influencia de la Universidad.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

## Resultado:

El diseño del Programa Presupuestario "Promoción y Atención de la Educación Superior con respecto a la Diversidad Cultural" estableció 17 Actividades, que son las necesarias y suficientes para la generación de 5 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció un indicador estratégico que corresponde a la dimensión de eficacia.

El diseño del Programa Presupuestario "Promoción y Atención de la Educación Superior con respecto a la Diversidad Cultural" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

PP: "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa"			
Presupuesto aprobado: \$0.00 *			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a desarrollar el potencial humano de los mexicanos de educación de calidad, que impulse el desarrollo socioeconómico regional con equidad y respeto a la diversidad cultural.	Cobertura superior incluye posgrado (19-24 años).	Porcentaje de alumnos de 18 y más años que ingresa al nivel superior	
		Tipo de fórmula	Otras
		Tipo de indicador	Estratégico
		Dimensión	Eficacia
		Unidad de medida	Persona

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Los estudiantes reciben educación de calidad a través de programas académicos evaluados por instituciones	Porcentaje de estudiantes cursando programas educativos evaluados.	(Número de estudiantes que cursan programas acreditados/ Número total de estudiantes matriculados en programas en todos los programas académicos)*100	
		Tipo de fórmula	Porcentaje
		Tipo de indicador	Estratégico

reconocidas y atendidos por docentes actualizados.	<b>Dimensión</b>	Eficacia
	<b>Unidad de medida</b>	Persona

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Procesos académicos y administrativos con estándares de calidad.	Número de procesos académicos y administrativos que operan con estándares de calidad.	Número de procesos que operan bajo estándares de calidad	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Proceso
		<b>Meta programada</b>	7

**Actividades**

1. Coadyuvar a fortalecer la competitividad en la gestión administrativa, mediante la actualización de 2 sistemas de información integral.
2. Operar 7 procesos bajo las normas del sistema de gestión de calidad para fortalecer la cultura de la planeación, la calidad y la mejora continua, los procesos académicos y de gestión.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
2. Necesidades en materia de género en la población universitaria identificadas.	Número de personal y matrícula de la comunidad universitaria impactadas en el tema de equidad de género.	Número de personas impactadas en el tema de equidad de género	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	911

**Actividad**

1. Desarrollar 2 actividades con temas de género en la comunidad universitaria.

Componente	Indicador	Método de cálculo	
3. Competencias y habilidades de los estudiantes desarrolladas.	Número de egresados de los programas educativos evaluados.	Número de egresados	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Persona
		<b>Meta programada</b>	47

**Actividades**

1. Registrar 2 cuerpos académicos.
2. Implementar 3 programas estratégicos para atender integralmente los estudiantes.
3. Fortalecer 2 cuerpos académicos que se encuentran en formación.

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

\*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

**Resultado:**

El diseño del Programa Presupuestario "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" estableció 6 Actividades, que son las necesarias y suficientes para la generación de 3 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente para cada uno de ellos, se estableció un indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficiencia.

El diseño del Programa Presupuestario "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

PP: "Programa para el Desarrollo Profesional Docente"			
Presupuesto aprobado: \$0.00 *			
Fin	Indicador	Método de cálculo	
Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación superior y formación para el trabajo mediante programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación, dirigidos a profesores de tiempo completo, personal docente con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico pedagógica que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de profesores de tiempo completo de instituciones de educación superior con reconocimiento al perfil deseable vigente.	(Profesores de tiempo completo con reconocimiento al perfil deseable vigente en el año t/Total de profesores de tiempo completo con posgrado en el año t)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Propósito	Indicador	Método de cálculo	
Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Porcentaje de cuerpos académicos consolidados y en consolidación de la Universidad Intercultural.	(Número de cuerpos académicos consolidados y en consolidación en el año t/Total de cuerpos académicos)*100	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Porcentaje
		<b>Tipo de indicador</b>	Estratégico
		<b>Dimensión</b>	Eficacia
		<b>Unidad de medida</b>	Porcentaje

Componente	Indicador	Método de cálculo	
1. Equipamiento en cubículos de docentes con perfil deseable incorporados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) realizado.	Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación.	Número de cubículos equipados en el periodo	
		<b>Tipo de fórmula</b>	Otras
		<b>Tipo de indicador</b>	Gestión
		<b>Dimensión</b>	Eficiencia
		<b>Unidad de medida</b>	Espacio
		<b>Meta programada</b>	3
<b>Actividad</b>			
1. Adquirir 3 muebles de oficina para profesores de tiempo completo.			

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

\*El monto destinado a este Programa Presupuestario forma parte de las modificaciones al presupuesto aprobado, lo cual se registró mediante el reporte de Gasto por Categoría Programática.

## Resultado:

El diseño del Programa Presupuestario "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" estableció 1 Actividad, que es la necesaria y suficiente para la generación de 1 Componente, el cual permite el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se estableció un indicador de gestión que corresponde a la dimensión de eficiencia.

"2020, Año de Venustiano Carranza"

2018

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

El diseño del Programa Presupuestario "Programa para el Desarrollo Profesional Docente" cumple con los elementos que determina la MML-MIR, así como los establecidos para las fichas técnicas.

## Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

El Manual de Programación 2018, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no han sido logrados, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que interesa monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado y permite enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas, contenidos en los Programas Presupuestarios, lo que a continuación se presenta:

### PP: "Promoción y Atención de la Educación Superior con respecto a la Diversidad Cultural"

**Componente 1:** Atención específica a los estudiantes de nuevo ingreso, realizada.

Indicador	Método de Cálculo		
Número de estudiantes de nuevo ingreso que reciben inducción.	Número de alumnos matriculados de nuevo ingreso en el ciclo escolar		
	<b>Unidad de medida:</b>		Persona
	<b>Meta programada:</b>		481
	<b>Meta alcanzada:</b>		483
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.41%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Aplicar 4 eventos de integración para estudiantes de nuevo ingreso hablantes de lenguas mexicanas.	Programa	4	100.00%
2. Realizar 6 cursos de inducción para los estudiantes de nuevo ingreso.	Curso	6	100.00%
3. Implementar 8 estrategias de difusión y proyección de la oferta educativa.	Estrategia	8	100.00%

**Componente 2:** Profesionalización del personal directivo, académico y administrativo efectuado.

Indicador	Método de Cálculo		
Porcentaje de personal directivo, académico y administrativo actualizado y capacitado en el ciclo escolar.	(Número de personal capacitado/Número total de personal directivo, académico y administrativo de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>		93.75%
	<b>Meta alcanzada:</b>		93.75%
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Operar 2 sistemas de gestión de la calidad.	Procedimiento	2	100.00%

2. Desarrollar 6 cursos de capacitación integral para la profesionalización de la función directiva, docente y administrativa.	Programa	6	100.00%
--	----------	---	---------

**Componente 3:** Modelo de vinculación social universitario fortalecido.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de personal académico que desarrolla investigación y trabajos de vinculación durante el ciclo escolar.	(Número de docentes que desarrollan y participan en trabajos de investigación/Número total de docentes de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>		52.28%
	<b>Meta alcanzada:</b>		52.28%
<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar 4 proyectos de investigación que fortalezca el posicionamiento de la Universidad.	Producto	4	100.00%
2. Desarrollar 30 actividades de vinculación universitaria con los sectores académicos, productivos, organizaciones de la sociedad civil que fortalezcan el posicionamiento de la Universidad.	Persona	30	100.00%
3. Desarrollar 50 incorporaciones de estudiantes al servicio social a instituciones en el sector productivo y social.	Actividad	50	100.00%

**Componente 4:** Formación integral universitaria con ciencia, cultura, deporte, productividad, salud, tecnología, innovación y emprendedurismo implementada.

Indicador	Método de cálculo		
Porcentaje de estudiantes participantes en actividades de formación integral.	(Número de estudiantes que participan en las actividades de formación integral/Total de estudiantes matriculados en el ciclo escolar)*100		
	<b>Unidad de medida:</b>		Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>		60.05%
	<b>Meta alcanzada:</b>		60.05%
<b>Cumplimiento del indicador:</b>		100.00%	
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar 15 actividades académicas de investigación y de vinculación para fortalecimiento a la formación integral del estudiante.	Evento	15	100.00%
2. Participar en 8 actividades de emprendedurismo.	Evento	8	100.00%
3. Realizar 5 conmemoraciones de actividades socioculturales.	Evento	5	100.00%
4. Desarrollar 30 proyectos de vinculación comunitaria.	Informe	30	100.00%
5. Participar en 2 ferias de ciencia y tecnología.	Actividad	2	100.00%
6. Realizar 3 encuentros deportivos y culturales con estudiantes de universidades y de la sociedad civil.	Evento	3	100.00%

**Componente 5:** Promoción y difusión en temas de equidad de género en la zona de influencia inmediata implementada.

Indicador	Método de cálculo	
Porcentaje de población atendida en temas de equidad de género.	(Número de docentes participantes/Total de docentes que laboran en la institución)*100	
	<b>Unidad de medida:</b>	Porcentaje
	<b>Meta programada:</b>	68.18%

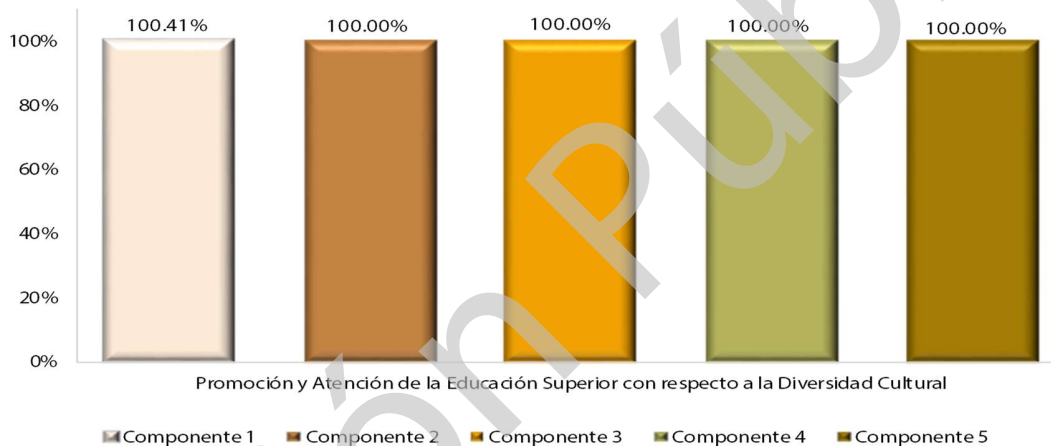


Actividades	Meta alcanzada:		68.18%
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Realizar 2 talleres que apoyen la formación en equidad de género dentro de la UIEP.	Taller	2	100.00%
2. Producir 2 medios audiovisuales con temática igualdad y equidad de género con difusión en la comunidad universitaria y redes sociales.	Material	2	100.00%
3. Producir 4 folletos distintos en el tema de equidad de género para su difusión en la zona de influencia de la Universidad.	Producto	4	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 1**  
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Resultado:**

Lo anterior muestra que, los 5 indicadores evaluados, presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 90 y 115%, para el logro del Propósito "las personas de ascendencia indígena que ingresan a los programas educativos de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, reciben servicios educativos con enfoque intercultural en el nivel superior".

Además, las 17 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento del 100%.

**PP: "Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa"**

**Componente 1:** Procesos académicos y administrativos con estándares de calidad.

Indicador	Método de Cálculo
Número de procesos académicos y administrativos que operan con estándares de calidad.	Número de procesos que operan bajo estándares de calidad
	Unidad de medida: Proceso

	Meta programada:		7
	Meta alcanzada:		7
	Cumplimiento del indicador:		100.00%
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Coadyuvar a fortalecer la competitividad en la gestión administrativa, mediante la actualización de 2 sistemas de información integral.	Proceso	2	100.00%
2. Operar 7 procesos bajo las normas del sistema de gestión de calidad para fortalecer la cultura de la planeación, la calidad y la mejora continua, los procesos académicos y de gestión.	Certificación	7	100.00%

**Componente 2:** Necesidades en materia de género en la población universitaria identificadas.

Indicador	Método de Cálculo		
Número de personal y matrícula de la comunidad universitaria impactadas en el tema de equidad de género.	Número de personas impactadas en el tema de equidad de género		
	Unidad de medida:	Persona	
	Meta programada:	911	
	Meta alcanzada:	911	
	Cumplimiento del indicador:		
	100.00%		
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Desarrollar 2 actividades con temas de género en la comunidad universitaria.	Diagnostico	2	100.00%

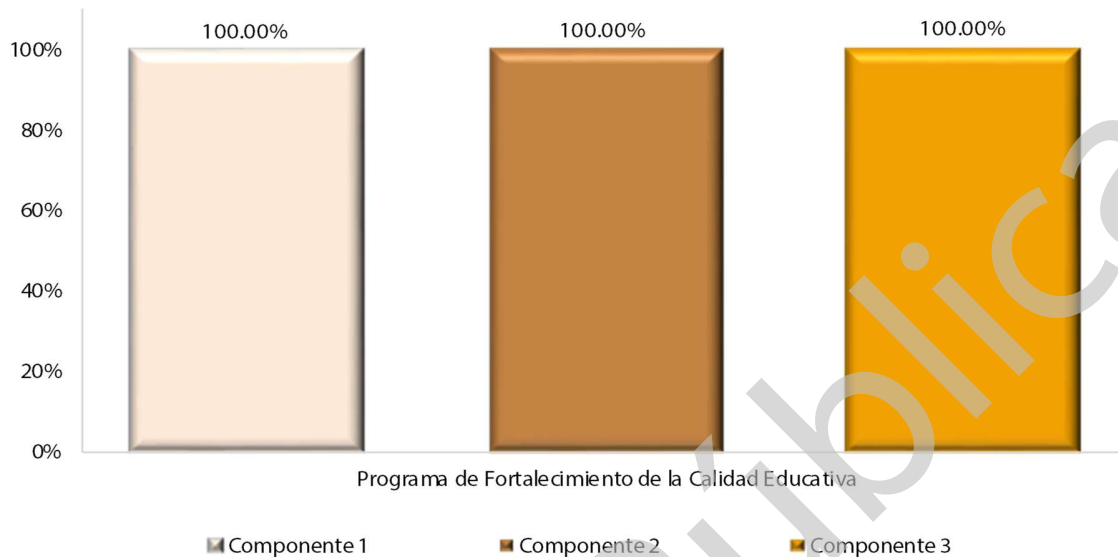
**Componente 3:** Competencias y habilidades de los estudiantes desarrolladas.

Indicador	Método de cálculo		
Número de egresados de los programas educativos evaluados.	Número de egresados		
	Unidad de medida:	Persona	
	Meta programada:	47	
	Meta alcanzada:	47	
	Cumplimiento del indicador:		
	100.00%		
Actividades	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Registrar 2 cuerpos académicos.	Programa	2	100.00%
2. Implementar 3 programas estratégicos para atender integralmente los estudiantes.	Estrategia	3	100.00%
3. Fortalecer 2 cuerpos académicos que se encuentran en formación.	Programa	2	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 2**  
**Cumplimiento de los Indicadores de Componente**



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Resultado:**

Lo anterior muestra que, los 3 indicadores evaluados, presenta un cumplimiento del 100%, para el logro del Propósito "los estudiantes reciben educación de calidad a través de programas académicos evaluados por instituciones reconocidas y atendidos por docentes actualizados".

Además, las 6 Actividades evaluadas, presentan un cumplimiento del 100%.

**PP: "Programa para el Desarrollo Profesional Docente"**

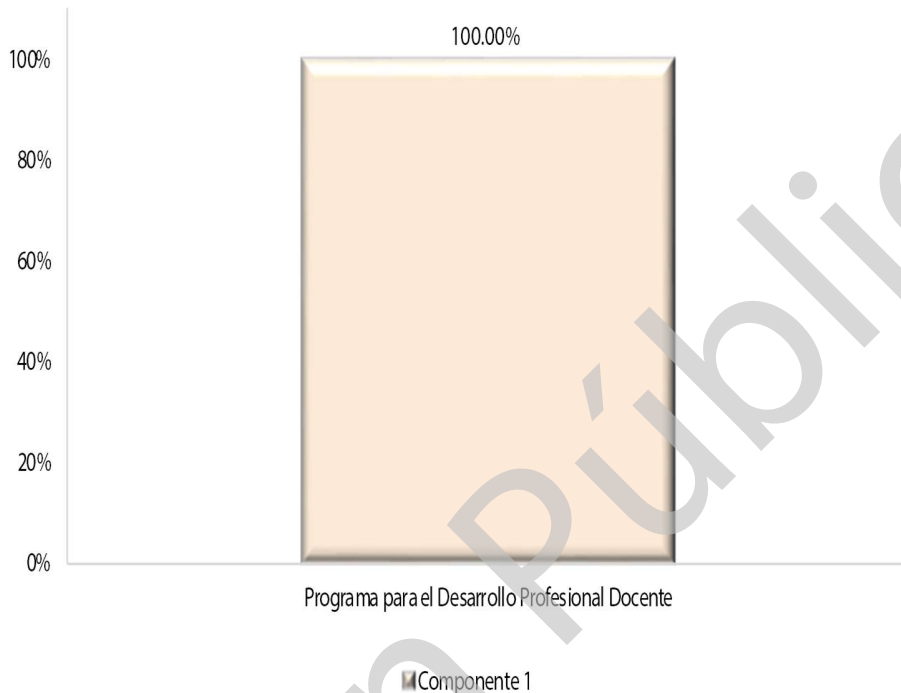
**Componente 1:** Equipamiento en cubículos de docentes con perfil deseable incorporados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) realizado.

Indicador	Método de Cálculo		
Cubículos equipados que permiten el desarrollo académico y la investigación.	Número de cubículos equipados en el periodo		
	<b>Unidad de medida:</b>	Espacio	
	<b>Meta programada:</b>	3	
	<b>Meta alcanzada:</b>	3	
	<b>Cumplimiento del indicador:</b>	100.00%	
Actividad	Unidad de medida	Realizado	Cumplimiento
1. Adquirir 3 muebles de oficina para profesores de tiempo completo.	Mueble	3	100.00%

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

**Gráfica 3**  
**Cumplimiento de los Indicadores de Componente**



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

### Resultado:

Lo anterior muestra que, el indicador evaluado, presenta un cumplimiento del 100%, para el logro del Propósito "profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, supervisión y de asesoría técnico pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones".

Además, la Actividad evaluada, presenta un cumplimiento del 100%.

### Revisión de recursos

El acuerdo por el que se emite la clasificación programática emitido por el CONAC, tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo cual, se verificó el registro de los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

**Tabla 3**  
**Registro de los recursos, ejercicio 2018**  
**(Pesos)**

Programa	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios					
Sujetos a Reglas de Operación	\$33,730,927.00	\$23,522,853.53	\$57,253,780.53	\$47,924,217.03	\$47,524,267.72

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2018, proporcionado por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

### Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue registrada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

### Publicación de los programas e indicadores, perspectiva de género y mecanismos de control interno

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, incisos a), c) y d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y
- La existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación del listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

### Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó el listado de programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que los Programas Presupuestarios contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

### Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables de llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios, éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación; así como en materia de promoción de la integridad y/o prevención de la corrupción.

### Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

## 4. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

### 4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Se determinó(aron) 43 observación(es) de la(s) cual(es) fue(ron) 28 solventada(s) por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera(n) atendida(s) y eliminada(s): La(s) 15 restante(s) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración y 12 Pliego(s) de Observación(es).

### 4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.



## **5. DICTAMEN**

Con fundamento en los artículos 4 fracción II, 6, 58, 59 y 122 fracciones I, X, XIV, XVI y XXXIX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se expide la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis; 2 fracciones I, II y III, 3, 4, 9 y 11 fracciones I, V, XXVI y LVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

De la Fiscalización Superior realizada por la Auditoría Superior del Estado de Puebla con base en la información requerida y proporcionada en las pruebas selectivas y de los procedimientos de auditoría a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, formulados, integrados y presentados por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, cuya veracidad es responsabilidad de la Entidad Fiscalizada, que obtuvo, devengó y administró los ingresos y egresos a su cargo, este órgano fiscalizador determina que, en cuanto a su operación, administración y cumplimiento de objetivos y metas; realizó, en general, una gestión razonable de los recursos públicos, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por no contar con la evidencia competente y suficiente, como se señala en el apartado de Resultados de la Fiscalización Superior.

## **6. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN**

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Ruíz**  
Auditor Especial de  
Cumplimiento Financiero

**Mtro. Rubén de la Fuente Vélez**  
Auditor Especial de  
Evaluación de Desempeño